



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.

EXPEDIENTE: PES 10/2017.

DENUNCIANTE: CRISTHIAN
BETANCOURT ESPINOZA.

DENUNCIADO: OCTAVIO PÁREZ
GARAY.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; tres de abril de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE CITA A SESIÓN** dictado hoy, por el Magistrado **Javier Hernández Hernández**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado.
DOY FE.-

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ



Tribunal Electoral de Veracruz

Secretaría General de Acuerdos

Fecha 3-04-17 Hora 15:49 Firma

**PROCEDIMIENTO ESPECIAL
SANCIONADOR.**

EXPEDIENTE: PES 10/2017.

DENUNCIANTE: CRISTHIAN
BETANCOURT ESPINOZA.

DENUNCIADO: OCTAVIO PÉREZ
GARAY.

**XALAPA, VERACRUZ, A TRES DE ABRIL DE DOS MIL
DIECISIETE.**

La Secretaria Maribel Pozos Alarcón, da cuenta al Magistrado **Javier Hernández Hernández**, instructor en el presente asunto, con la documentación siguiente:

1. Oficio OPLEV/SE/1474/III/2017 signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, y anexos recibidos el uno de abril del año en curso, ante la Oficialía de Electoral de este Tribunal; mediante el cual remite expediente original identificado con la clave CG/SE/PES/CBE/15/2017, en cumplimiento a las diligencias para mejor proveer ordenadas por el Magistrado instructor mediante acuerdo de veintidós de marzo de la presente anualidad.

De conformidad a los artículos 344, fracciones IV y V del Código Electoral y 158, fracciones IV y V del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral, el magistrado instructor; **ACUERDA.**

I. **RECEPCIÓN.** Ténganse al Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral, dando cumplimiento a lo ordenado por este órgano jurisdiccional mediante acuerdo de veintidós de marzo del año en curso.

En consecuencia, se tiene por recibido de nueva cuenta el expediente al rubro indicado.

II. **DEBIDA INTEGRACIÓN.** En atención a que se encuentra debidamente integrado el expediente en que se actúa, el Magistrado ponente dentro del plazo previsto en la fracción IV, del artículo 345, del Código Electoral de Veracruz, pondrá a consideración del Pleno de este Tribunal, el proyecto de sentencia que resuelva el presente procedimiento especial sancionador.

III. **CITA A SESIÓN.** Toda vez que no existen diligencias pendientes por desahogar, en su oportunidad cítese a las partes a la sesión pública prevista por el artículo 372, del invocado Código Electoral, con el fin de someter a discusión del Pleno el correspondiente proyecto de resolución.

NOTIFÍQUESE, por estrados a las partes y demás interesados; y en la página de internet de éste Tribunal, en concordancia con lo señalado por los artículos 387 y 393 del Código Electoral de Veracruz.

Así lo acordó y firma el Magistrado ponente en este asunto

Javier Hernández Hernández, ante la Secretaria **Maribel Pozos Alarcón**, con quien actúa y da fe. **CONSTE.**



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**